

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2687

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (cero-tres años).

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (cero-tres años)

En Madrid, a 28 de noviembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Juan Carlos Aparicio Pérez, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el excelentísimo señor don Isafas Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales, nombrado mediante Decreto del Presidente 7/2000, de 28 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 50, del 29), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto 180/2000, de 23 de mayo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 62, del 27), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, 839/1996, de 10 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto, y 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias en materia de asistencia y servicios sociales, de acuerdo con el artículo 13.22 de su Estatuto (Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, 2114/1984, de 1 de agosto, y 2733/1986, de 12 de diciembre.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, es precedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

Sexto.—Que la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.3130.454.00, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, tiene una dotación de 3.500.180.000 pesetas.

Séptimo.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los Servicios existentes de Atención a la Primera Infancia (cero-tres años).

Noveno.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Décimo.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se registrará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los programas destinados a crear y/o mejorar los Servicios de Atención a la Primera Infancia (cero-tres años) que se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a aportar la cantidad total de mil treinta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y tres mil novecientos setenta y seis (1.034.483.976) pesetas, como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad, de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.00 para el ejercicio de 2001, aporta la cantidad de setecientos veintitrés millones trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve (723.364.459) pesetas como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Andalucía elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que, al menos, recoja:

Fecha de puesta en marcha.
Información económica.
Actividades realizadas.
Recursos utilizados.
Sectores atendidos.
Resultados obtenidos.
Datos estadísticos.
Dificultades y propuestas.
Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma de Andalucía no presente la citada Memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Directora general de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora general.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá, igualmente, en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio Pérez.—El Consejero de Asuntos Sociales, (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Isaías Pérez Saldaña.

ANEXO

Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia. Año 2001

Pesetas

A) *SERVICIOS DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES*
(CERO-TRES AÑOS)

Almería

1. Ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil «Los Colores», de La Mojonera.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.237.465	
Aportación MTAS	4.237.465	
2. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Chirivel en permanente, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.350.000	
Aportación MTAS	3.350.000	
3. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Cuevas de Almanzora en permanente y ampliación de plazas, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.568.953	
Aportación MTAS	10.568.953	
4. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de María en permanente, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.930.250	
Aportación MTAS	5.930.250	
5. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Albox en permanente, financiada en 1999 y 2000.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.750.000	
Aportación MTAS	7.750.000	
6. Continuidad de la Escuela Infantil de Uleila del Campo, financiada en 2000.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.560.000	
Aportación MTAS	1.560.000	
7. Continuidad de la Guardería Infantil «Los Rosales», de Vícar, financiada en 2000.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.907.000	
Aportación MTAS	10.907.000	
8. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Zurgena, financiada en 2000.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.500.000	
Aportación MTAS	1.500.000	
<i>Cádiz</i>		
9. Continuidad de la Guardería Infantil Municipal de Benalup, financiada en 1992, 1993 y de 1995 a 2000, ambos inclusive.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.864.450	
Aportación MTAS	4.747.289	
10. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil «Pepita Pérez», de Chipiona, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.		
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	15.681.625	
Aportación MTAS	15.681.625	

	Pesetas		Pesetas
11. Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Guardería Infantil Municipal de Alcalá de los Gazules, financiada de 1993 a 2000, ambos inclusive.		23. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil «Almedina», de Baena, financiada en 1993 y de 1998 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.614.600	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.687.000
Aportación MTAS	2.695.400	Aportación MTAS	1.687.000
12. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de El Gastor, financiada de 1993 a 2000, ambos inclusive.		24. Continuidad de la Escuela abierta «San Pedro», de Baena, financiada de 1993 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.005.348	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.994.832
Aportación MTAS	5.000.000	Aportación MTAS	3.994.832
13. Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Guardería Infantil Municipal de Setenil de las Bodegas, financiadas de 1993 a 2000, ambos inclusive.		25. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil de Montalbán, financiadas de 1993 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.805.535	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.500.000
Aportación MTAS	10.805.535	Aportación MTAS	9.500.000
14. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de Bornos, financiada en 1999 y 2000.		26. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil de Benamejí, financiada de 1996 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.527.900	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.486.076
Aportación MTAS	4.087.100	Aportación MTAS	4.486.076
15. Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Guardería Infantil Municipal de Chiclana de la Frontera, financiada en 1999 y 2000.		27. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Almedinilla en permanente, financiada de 1997 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.501.910	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.117.990
Aportación MTAS	10.035.240	Aportación MTAS	3.117.990
16. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de Zahara de la Sierra, financiada en 1999 y 2000.		28. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Luque en permanente, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.765.532	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.126.242
Aportación MTAS	2.765.532	Aportación MTAS	5.126.242
17. Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Bornos-Coto, financiada en 2000.		29. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Cabra en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.160.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.655.446
Aportación MTAS	3.160.000	Aportación MTAS	3.655.446
18. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal «Rafael Alberti», de Espera, financiada en 2000.		30. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Doña Mencía en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.150.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.300.000
Aportación MTAS	4.150.000	Aportación MTAS	9.300.000
19. Continuidad de la Guardería Infantil Municipal «El Castillo», de Vejer de la Frontera, financiada en 2000.		31. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Encinas Reales en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.153.515	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.500.000
Aportación MTAS	1.386.206	Aportación MTAS	4.500.000
<i>Córdoba</i>			
20. Creación de la Escuela Infantil Municipal de Alcañices.		32. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Montoro en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.300.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.559.155
Aportación MTAS	2.000.000	Aportación MTAS	5.559.155
21. Continuidad de la Escuela de Padres de la Escuela Infantil «Matrona María del Valle», de La Carlota, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.		33. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Nueva Carteya en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.768.263	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.000.000
Aportación MTAS	3.768.263	Aportación MTAS	13.000.000
22. Continuidad de la Ludoteca Municipal de La Victoria, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.		34. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Posadas, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.225.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.281.386
Aportación MTAS	1.225.000	Aportación MTAS	11.281.386
		35. Continuidad de la Ludoteca Municipal de San Sebastián Ballesteros, financiada en 2000.	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.400.000
		Aportación MTAS	1.400.000

Pesetas

Pesetas

Granada

36. Creación de una Escuela de Padres en Albuñuelas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	350.000
Aportación MTAS	300.000

37. Creación de una Ludoteca en Albuñuelas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	350.000
Aportación MTAS	350.000

38. Ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil «La Herradura», de Almuñécar.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.242.352
Aportación MTAS	3.000.000

39. Creación de una Escuela de Padres en Dúrcal.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	300.000
Aportación MTAS	300.000

40. Ampliación de horario en las Escuelas Infantiles del Patronato Municipal de Educación Infantil («Arlequín», «Belén», «Duende» y «Luna», de Granada.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.000.000
Aportación MTAS	6.000.000

41. Creación de una Escuela de Padres en Lecrín.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	150.000
Aportación MTAS	150.000

42. Creación de una Ludoteca en Nevada-Laroles.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.000.000
Aportación MTAS	925.000

43. Creación de una Escuela de Padres en Padul.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	600.000
Aportación MTAS	500.000

44. Creación de una Escuela de Padres en Villamena.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	350.000
Aportación MTAS	300.000

45. Creación de una Ludoteca en Villamena.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	350.000
Aportación MTAS	350.000

46. Creación de una Escuela de Padres en El Valle.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	400.000
Aportación MTAS	250.000

47. Creación de una Ludoteca en El Valle.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	400.000
Aportación MTAS	300.000

48. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil de Nevada-Laroles, financiada en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.622.000
Aportación MTAS	1.591.000

49. Continuidad de la ampliación de plazas y de atención a grupo de edad en la Guardería Infantil de Padul, financiada en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.813.760
Aportación MTAS	10.813.760

50. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Villanueva Mesía, financiada en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.250.000
Aportación MTAS	2.250.000

51. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Illora, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.500.000
Aportación MTAS	7.500.000

52. Continuidad de la ampliación de plazas y adecuación a la LOGSE de la Guardería Infantil de Dúrcal, financiada de 1991 a 1999, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.789.190
Aportación MTAS	4.789.000

53. Continuidad de la Guardería Infantil de Vélez de Benaudalla, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.075.000
Aportación MTAS	3.075.000

54. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Pinos Puente en permanente, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.000.000
Aportación MTAS	5.000.000

55. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Cúllar en permanente, financiada de 1993 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.500.000
Aportación MTAS	2.100.000

56. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil de Ugíjar, financiada en 1993, 1994 y de 1998 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.000.000
Aportación MTAS	1.000.000

57. Continuidad de la Guardería Infantil Municipal «El Cole», de Armilla, financiada en 1998 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.250.000
Aportación MTAS	2.250.000

58. Continuidad de la Guardería Infantil Municipal «Bernard Van Leer» y su ampliación de horario en Santa Fe, financiada en 1998 a 2000, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.500.000
Aportación MTAS	9.500.000

59. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de Albolote, financiada en 1999 y 2000.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.000.000
Aportación MTAS	4.000.000

60. Continuidad de la ampliación de plazas y atención a grupo de edad en la Guardería Infantil Municipal «Reina Sofía», de Almuñécar, financiadas en 1999 y 2000.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.789.495
Aportación MTAS	7.789.494

61. Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Huétor Tájar, financiada en 1999 y 2000.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.224.000
Aportación MTAS	4.140.000

62. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil Municipal «Rayuela», de Maracena, financiada en 1999 y 2000.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.000.000
Aportación MTAS	3.000.000

Pesetas

63. Continuidad de la Escuela de Padres en la Guardería Infantil Municipal de Nigüelas, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	350.000
Aportación MTAS	350.000
64. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Cuevas del Campo, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	600.000
Aportación MTAS	600.000
65. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Dúrcal, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	520.000
Aportación MTAS	520.000
66. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Galera, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	400.000
Aportación MTAS	400.000
67. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Granada, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.208.000
Aportación MTAS	4.000.000
68. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Lecrín, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	400.000
Aportación MTAS	400.000
69. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Nigüelas, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	350.000
Aportación MTAS	350.000
70. Continuidad de la Ludoteca Municipal en Padul, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.425.000
Aportación MTAS	1.425.000
71. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal en Salobreña, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.240.000
Aportación MTAS	6.240.000
72. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de Zafarraya en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.000.000
Aportación MTAS	4.000.000
<i>Huelva</i>	
73. Adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Nerva.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.500.000
Aportación MTAS	5.500.000
74. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal «Semillero», de Bollullos del Condado, financiada en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.493.396
Aportación MTAS	5.493.396
75. Continuidad del Programa de Atención a la Primera Infancia en la Guardería Infantil de Minas de Río Tinto, financiado en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.500.000
Aportación MTAS	4.500.000

Pesetas

76. Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Ludoteca Municipal de Ayamonte, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.000.000
Aportación MTAS	2.000.000
77. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal de Moguer, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.700.000
Aportación MTAS	2.700.000
78. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de La Redondela, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.500.000
Aportación MTAS	3.500.000
79. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal de Valverde del Camino, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.850.000
Aportación MTAS	8.850.000
80. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal «Mi pequeña casa», de Beas, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.600.000
Aportación MTAS	2.600.000
81. Continuidad de la ampliación de horario y grupo de edad en la Escuela Infantil Municipal «Campanita», de Cortegana, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.800.000
Aportación MTAS	5.800.000
82. Continuidad de la adecuación a la LOGSE en la Escuela Infantil Municipal de Villanueva de los Castillejos, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.000.000
Aportación MTAS	3.000.000
<i>Jaén</i>	
83. Transformación de la Guardería Infantil Municipal temporera de Cárciales en permanente.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.650.000
Aportación MTAS	4.650.000
84. Creación de la Escuela Infantil «Fuentezuelas», de Jaén.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.128.792
Aportación MTAS	7.128.792
85. Transformación de la Guardería Infantil Municipal temporera de Noalejo en permanente.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.500.000
Aportación MTAS	2.500.000
86. Transformación de la Escuela Infantil Municipal de Sorihuela del Guadalimar.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.500.000
Aportación MTAS	1.500.000
87. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Cervantes», de Jaén, financiada en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.400.000
Aportación MTAS	9.400.000
88. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Andújar, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.000.000
Aportación MTAS	9.000.000

	Pesetas		Pesetas
89. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Baeza, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.		102. Continuidad de la transformación de la Escuela Infantil temporera de Villanueva de la Reina en permanente, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.450.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.331.944
Aportación MTAS	8.450.000	Aportación MTAS	4.331.944
90. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Huelma, financiada de 1993 a 2000, ambos inclusive.		<i>Málaga</i>	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.179.284	103. Ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de Villanueva del Rosario.	
Aportación MTAS	5.179.283	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.596.831
91. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Marmolejo, financiada de 1993 a 2000, ambos inclusive.		Aportación MTAS	5.596.831
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.900.000	104. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de Mollina, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación MTAS	5.900.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.663.500
92. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Bailén, financiada de 1994 a 2000, ambos inclusive.		Aportación MTAS	4.663.500
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.900.000	105. Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Guardería Infantil Municipal de Campillos, financiadas de 1994 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación MTAS	5.900.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.663.308
93. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal «La Paz», de Linares, financiada de 1996 a 2000, ambos inclusive.		Aportación MTAS	3.663.308
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.450.000	106. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de Pizarra, financiada de 1994 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación MTAS	8.450.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.917.226
94. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Campillo de Arenas, financiada en 2000.		Aportación MTAS	1.917.226
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.750.000	107. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de Sierra de Yegüas, financiada de 1994 a 1996, ambos inclusive.	
Aportación MTAS	3.750.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	683.330
95. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Jabalquinto, financiada en 2000.		Aportación MTAS	683.330
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.320.717	108. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de Villanueva de Algaidas, financiada de 1998 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación MTAS	3.320.717	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.392.700
96. Continuidad de la Escuela Infantil «Arrayanes», de Linares, financiada en 2000.		Aportación MTAS	1.392.700
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.600.000	109. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil Municipal de Colmenar, financiada en 2000.	
Aportación MTAS	5.600.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.326.110
97. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Porcuna, financiada en 2000.		Aportación MTAS	1.326.109
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.472.697	110. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de Cómpeeta, financiadas en 2000.	
Aportación MTAS	3.472.696	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.905.000
98. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal de La Puerta del Segura, financiada en 2000.		Aportación MTAS	1.905.000
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.500.000	111. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil Municipal de Villanueva de la Concepción, financiada en 2000.	
Aportación MTAS	1.500.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.950.000
99. Continuidad de la Escuela Infantil Municipal «Gloria Fuertes», de Siles, financiada en 2000.		Aportación MTAS	7.950.000
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.000.000	<i>Sevilla</i>	
Aportación MTAS	1.300.000	112. Adecuación a la LOGSE de la Guardería Infantil de Burguillos.	
100. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal de Torredelcampo, financiada en 2000.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	873.246
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.400.000	Aportación MTAS	873.246
Aportación MTAS	4.400.000	113. Adecuación a la LOGSE de la Guardería Infantil «El Chupete», de Las Cabezas de San Juan.	
101. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal de Los Villares, financiada en 2000.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	87.000
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.500.000	Aportación MTAS	85.000
Aportación MTAS	4.500.000		

	Pesetas		Pesetas
114. Adecuación a la LOGSE de la Guardería Infantil Municipal de Carrión de los Céspedes.		127. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Osuna, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.000.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.249.845
Aportación MTAS	1.000.000	Aportación MTAS	1.100.000
115. Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Los Corrales.		128. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Burguillos, financiada en 1990 y de 1992 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.166.334	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.841.315
Aportación MTAS	6.000.000	Aportación MTAS	4.700.000
116. Transformación de la Guardería Infantil Municipal temporera en permanente de Fuentes de Andalucía.		129. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de La Lantejuela en permanente, financiada en 1990 a 1993, ambos inclusive, en 1998 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.800.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.647.413
Aportación MTAS	1.800.000	Aportación MTAS	1.647.413
117. Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Pruna.		130. Continuidad de la Escuela Infantil de Paradas, financiada en 1990, 1992 y 1993, y de 1998 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.431.004	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.018.081
Aportación MTAS	1.400.000	Aportación MTAS	1.018.081
118. Adecuación a la LOGSE de la Guardería Infantil Municipal de La Puebla de los Infantes.		131. Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil Municipal de La Puebla de los Infantes, financiada en 1990 y de 1994 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	300.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.200.000
Aportación MTAS	300.000	Aportación MTAS	5.100.000
119. Ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil de San Martín de la Jara.		132. Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera de El Saucejo en permanente, financiada en 1991 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.000.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.500.000
Aportación MTAS	5.000.000	Aportación MTAS	4.500.000
120. Ampliación de grupo de edad en la Ludoteca de El Viso del Alcor.		133. Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Guardería Infantil de Castilblanco de los Arroyos, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.124.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.562.500
Aportación MTAS	2.124.000	Aportación MTAS	5.562.500
121. Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil «Virgen de Belén», de Las Navas de la Concepción, financiada de 1991 a 1998, ambos inclusive.		134. Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Guardería Infantil Municipal de Guillena, financiada de 1991 a 1997, ambos inclusive, en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.750.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.588.318
Aportación MTAS	1.750.000	Aportación MTAS	2.500.000
122. Continuidad de la ampliación de horario en el Centro de Educación Infantil «El Parque», de Pilas, financiada en 1998.		135. Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Guardería Infantil Municipal de La Rinconada, financiadas de 1994 a 1998, ambos inclusive, y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.736.736	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.606.025
Aportación MTAS	1.736.736	Aportación MTAS	1.606.025
123. Continuidad del Programa de Actividades Extraescolares Lúdico-Recreativas en la Guardería Infantil «El Chupete», de Las Cabezas de San Juan, financiado de 1992 a 1998, ambos inclusive.		136. Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de Benacazón, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.085.625	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.667.257
Aportación MTAS	1.164.390	Aportación MTAS	4.667.257
124. Continuidad de ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil Municipal de Carrión de los Céspedes, financiada en 1999.		137. Continuidad de la Escuela de Padres en la Escuela Infantil Municipal de Burguillos, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.389.089	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	618.850
Aportación MTAS	668.890	Aportación MTAS	618.850
125. Continuidad del Programa de Actividades Extraescolares en la Guardería Infantil Municipal de Cazalla de la Sierra, financiado en 1999.			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.877.612		
Aportación MTAS	350.000		
126. Continuidad de la Ludoteca Municipal de Guillena, financiada en 2000.			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.391.717		
Aportación MTAS	3.390.000		

	Pesetas		Pesetas
138. Continuidad de la Guardería Infantil Municipal de La Luisiana, financiada en 1999 y 2000.		<i>Granada</i>	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.000.000	13. Guardería Infantil Laboral «Amanecer», de Granada.	
Aportación MTAS	1.000.000	Aportación Comunidad Autónoma	13.204.436
139. Continuidad de la Guardería Infantil Municipal en El Pedroso, financiada en 1999 y 2000.		Aportación MTAS	1.827.743
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.400.000	14. Guardería Infantil Laboral «La Cartuja», de Granada.	
Aportación MTAS	1.000.000	Aportación Comunidad Autónoma	15.531.076
		Aportación MTAS	2.298.150
B) GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		15. Guardería Infantil Laboral «Sagrada Familia», de Granada.	
<i>Almería</i>		Aportación Comunidad Autónoma	14.543.000
1. Guardería Infantil Laboral Municipal «Marazul», de Adra.		Aportación MTAS	1.456.758
Aportación Comunidad Autónoma	4.000.000	16. Guardería Infantil Laboral «San Francisco Javier», de Granada.	
Aportación MTAS	4.000.000	Aportación Comunidad Autónoma	13.718.640
2. Guardería Infantil Laboral Municipal «Los Antonos», de Pulpí.		Aportación MTAS	2.268.916
Aportación Comunidad Autónoma	4.440.000	17. Guardería Infantil Laboral «Santa Rosalía», de Granada.	
Aportación MTAS	4.060.000	Aportación Comunidad Autónoma	11.867.446
3. Guardería Infantil Laboral Municipal «Madre Fabiana», de Vélez Rubio.		Aportación MTAS	2.067.447
Aportación Comunidad Autónoma	6.000.000	18. Guardería Infantil Laboral «Virgen del Pilar», de Granada.	
Aportación MTAS	6.000.000	Aportación Comunidad Autónoma	22.051.700
		Aportación MTAS	3.737.102
<i>Cádiz</i>		19. Guardería Infantil Laboral «Virgen Madre», de Granada.	
4. Guardería Infantil Laboral «Blanca Paloma», de Jerez.		Aportación Comunidad Autónoma	15.055.040
Aportación Comunidad Autónoma	18.187.000	Aportación MTAS	1.887.669
Aportación MTAS	2.864.099	20. Guardería Infantil Laboral «Virgen del Mar», de Motril.	
5. Guardería Infantil Laboral «El Salvador», de Jerez.		Aportación Comunidad Autónoma	15.597.920
Aportación Comunidad Autónoma	13.482.000	Aportación MTAS	1.438.224
Aportación MTAS	2.188.248	21. Guardería Infantil Laboral «Jesús, María», de Pinos Puente.	
6. Guardería Infantil Laboral «La Granja», de Jerez.		Aportación Comunidad Autónoma	17.702.880
Aportación Comunidad Autónoma	11.485.000	Aportación MTAS	3.017.991
Aportación MTAS	1.855.798		
		<i>Huelva</i>	
<i>Córdoba</i>		22. Guardería Infantil Laboral «Virgen del Rocío», de Almonte.	
7. Guardería Infantil Laboral «Santo Cristo», de Almodóvar del Río.		Aportación Comunidad Autónoma	1.000.000
Aportación Comunidad Autónoma	13.846.800	Aportación MTAS	3.144.658
Aportación MTAS	1.493.704	23. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de los Dolores», de Huelva.	
8. Guardería Infantil Laboral «Divino Maestro», de Carcabuey.		Aportación Comunidad Autónoma	1.000.000
Aportación Comunidad Autónoma	11.473.700	Aportación MTAS	4.824.230
Aportación MTAS	1.499.148		
9. Guardería Infantil Laboral «Santa Victoria», de Córdoba.		<i>Jaén</i>	
Aportación Comunidad Autónoma	14.564.200	24. Guardería Infantil Laboral Municipal de Arjonilla.	
Aportación MTAS	1.397.922	Aportación Comunidad Autónoma	2.200.000
10. Guardería Infantil Laboral «Virgen de la Fuensanta», de Córdoba.		Aportación MTAS	2.482.500
Aportación Comunidad Autónoma	17.492.200	25. Guardería Infantil Laboral Municipal de Cabra del Santo Cristo.	
Aportación MTAS	1.370.160	Aportación Comunidad Autónoma	1.100.000
11. Guardería Infantil Laboral «Duque Fernán Núñez», de Fernán Núñez.		Aportación MTAS	3.000.000
Aportación Comunidad Autónoma	10.728.782	26. Guardería Infantil Laboral Municipal de Lopera.	
Aportación MTAS	1.647.378	Aportación Comunidad Autónoma	1.500.000
12. Guardería Infantil Laboral «Pepita Pérez Acuña», de Santaella.		Aportación MTAS	2.000.000
Aportación Comunidad Autónoma	8.905.600	27. Guardería Infantil Laboral Municipal de Úbeda.	
Aportación MTAS	1.591.688	Aportación Comunidad Autónoma	4.290.000
		Aportación MTAS	11.400.000

	Pesetas		Pesetas
28. Guardería Infantil Laboral Municipal de Villanueva del Arzobispo.		41. Guardería Infantil «Virgen del Mar», de Vélez-Málaga (La Caleta de Vélez), financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	1.800.000	Aportación Comunidad Autónoma	6.083.252
Aportación MTAS	3.000.000	Aportación MTAS	3.337.838
<i>Málaga</i>			
29. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de las Mercedes», de Alameda, financiada en 1999 y 2000.		42. Guardería Infantil Laboral «Santa María de la Villa», de Vélez-Málaga, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	2.920.125	Aportación Comunidad Autónoma	6.260.550
Aportación MTAS	1.579.875	Aportación MTAS	4.139.450
<i>Sevilla</i>			
30. Guardería Infantil Laboral «San José», de Archidona, financiada en 1999 y 2000.		43. Guardería Infantil Laboral «La Milagrosa», de Écija, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	6.152.758	Aportación Comunidad Autónoma	6.430.329
Aportación MTAS	3.762.242	Aportación MTAS	3.947.386
31. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de Lourdes», de Coín, financiada en 1999 y 2000.		44. Guardería Infantil Laboral «Nuestro Padre Jesús», de Lora del Río, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	2.591.433	Aportación Comunidad Autónoma	4.830.425
Aportación MTAS	5.408.567	Aportación MTAS	3.734.811
32. Guardería Infantil Laboral «Virgen de la Fuensanta», de Coín, financiada en 1999 y 2000.		45. Guardería Infantil Laboral «San Isidro», de Lora del Río-El Priorato, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	3.812.686	Aportación Comunidad Autónoma	2.124.579
Aportación MTAS	1.187.314	Aportación MTAS	2.497.197
33. Guardería Infantil Laboral «Confecciones Sur», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		46. Guardería Infantil Laboral Sociedad Cooperativa Andaluza, «Ciudad Aljarafe», de Mairena del Aljarafe, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	688.861	Aportación Comunidad Autónoma	14.474.156
Aportación MTAS	831.139	Aportación MTAS	4.205.731
34. Guardería Infantil «La Casita I», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		47. Guardería Infantil Laboral «Virgen de Belén», de Mairena del Aljarafe, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	5.034.529	Aportación Comunidad Autónoma	9.378.141
Aportación MTAS	2.565.471	Aportación MTAS	3.075.117
35. Guardería Infantil Laboral «Miraflores», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		48. Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de las Mercedes», de Marchena, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	595.796	Aportación Comunidad Autónoma	7.387.898
Aportación MTAS	4.504.204	Aportación MTAS	4.232.416
36. Guardería Infantil Laboral «Portada Alta», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		49. Guardería Infantil Laboral «Concilio», de Sevilla, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	5.681.360	Aportación Comunidad Autónoma	6.610.829
Aportación MTAS	3.268.640	Aportación MTAS	3.687.617
37. Guardería Infantil «San Pablo», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		50. Guardería Infantil Laboral «Pino Montano», de Sevilla, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	8.747.375	Aportación Comunidad Autónoma	21.395.785
Aportación MTAS	4.552.625	Aportación MTAS	9.737.360
38. Guardería Infantil Laboral «San Vicente de Paúl», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		51. Guardería Infantil Laboral «La Providencia», de Sevilla, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	4.445.526	Aportación Comunidad Autónoma	12.236.416
Aportación MTAS	4.454.474	Aportación MTAS	7.749.132
39. Guardería Infantil Laboral «Santa Teresa», de Málaga, financiada en 1999 y 2000.		52. Guardería Infantil Laboral «San Cayetano», de Sevilla, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	23.718.573	Aportación Comunidad Autónoma	10.757.834
Aportación MTAS	12.122.078	Aportación MTAS	3.517.557
40. Guardería Infantil Laboral «San Rafael», de Ronda, financiada en 1999 y 2000.			
Aportación Comunidad Autónoma	6.201.266		
Aportación MTAS	6.798.734		

Pesetas

53. Guardería Infantil Laboral «Virgen del Refugio», de Sevilla, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	8.880.573
Aportación MTAS	3.572.685
54. Guardería Infantil Laboral «María Auxiliadora», de Utrera-El Palmar de Troya, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	3.154.429
Aportación MTAS	5.410.807
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.034.483.976
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	723.364.459

2688

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Asturias.

Advertido error por omisión en la inserción del anexo de la Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Asturias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 2 de enero de 2002, se transcribe a continuación el texto indebidamente omitido: